



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 265-11

**VISTOS :**

Lo solicitado por la interesada doña **PAULINA PAZ RINCON GONZALEZ**; los antecedentes proporcionados por la Srta. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en nota de fecha 04 de Septiembre de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Prorrógase, por el período de un (1) año, a contar del 30 de Septiembre de 2001, la BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso **sin** goce de remuneraciones, del que hace uso la Sra. **PAULINA PAZ RINCON GONZALEZ**, Instructor D.H.-12 horas semanales, de la Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Psicología, con el objeto de continuar los estudios de doctorado, que realiza en la Universidad Complutense de Madrid, España.
2. Autorízase, con los recursos liberados por lo dispuesto en el punto N° 1, la contratación de un suplente de las actividades académicas dejadas por la Sra. Rincón.
3. La Srta. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo de la académica, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Rincón, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Psicología.

Transcríbese a la interesada; a la Srta. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de Septiembre de 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/erg

99-134